

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  |   |                     |   |                            |
|--|---|---------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria |   |                     |   |                            |
| Entidad  | CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC |                     |   |                            |
| Periodo de Seguimiento   | DE ENERO - FEBRERO DE 2023  |                     |   |                            |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA  | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA  | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 012-2022-2-0305-SCE  | INFORME DE CONTROL ESPECIFICO   | 2                   | Disponer que la oficina General de Administración a través de la oficina de Personal, gestione la inclusión en la Directiva N° 002-2022 "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS en el CONCYTEC", a fin de incluir el procedimiento de fiscalización posterior a los legajos de personal de los procesos CAS convocados por la oficina de Personal; con el objeto de verificar la legalidad y autenticidad de los documentos presentados.   | En Proceso                 |
|  |   | 3                   | Disponer que se incluya en las bases de los procesos CAS la confirmación de los referentes laborales consignados en las Hojas de Vida de los postulantes, previo a su adjudicación ; a fin de confirmar la veracidad y la legalidad de los documentos que acrediten su experiencia y conocimientos para detectar oportunamente indicios de la vulneración al principio de presunción de la veracidad.   | En Proceso                 |
| 18249-2022-CG/DEN-AOP  | ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  | 1                   | Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.<br>"La Entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "Proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compras y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor de recursos públicos, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía".  | Implementada               |
| 21801-2022-CG/DEN-AOP  | ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  | 1                   | Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.<br>"La Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de la Ley de Gobierno Digital, en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico-normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general".   | Pendiente                  |
| 25218-2022-CG/DEN-AOP  | ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  | 1                   | Hacer de conocimiento del Titular de la entidad las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de Acción de Oficio Posterior.<br>"El Titular del Pliego Presupuestal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, no cumplió con remitir a través del sistema de registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, "El Formato de Presentación de Nombramientos y Contratos de obligados a Presentar Declaraciones Juradas", correspondiente al periodo 2021; afectando a dos (2) de sus entidades adscritas; afectando el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la Función Pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos". | Pendiente                  |

